



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No. 2008.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
2 CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE  
3 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SO-  
4 CIALES DE LA COMPAÑÍA ALICORP  
5 ECUADOR S. A..-----  
6 CUANTIAS:-----  
7 DEL AUMENTO: US\$11'000.000,00.-----  
8 CAPITAL SOCIAL: US\$11'900,003,00.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-  
10 pública del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre del año dos mil  
11 ocho, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**  
12 **LUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, compa-  
13 rece el señor **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, quien declara  
14 ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profe-  
15 sión ingeniero y domiciliado en esta ciudad, en representación de  
16 la **Compañía ALICORP ECUADOR S.A.**, en su calidad de **GE-**  
17 **RENTE**, según lo acredita con la copia del nombramiento que se  
18 adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y  
19 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
20 resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Social y  
21 la consecuente Reforma Parcial de Estatutos Sociales, al que pro-  
22 cede de una manera libre y espontáneo, con amplia y entera liber-  
23 tad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:  
24 "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse incorporar en el registro de escri-  
25 turas públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital  
26 social y la consecuente reforma parcial de estatutos sociales de la  
27 compañía **ALICORP ECUADOR S. A.**, la misma que se otorga al  
28 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

1 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
2 presente escritura pública, el señor ingeniero **ELÍAS GEORGE**  
3 **NEHME ANTÓN**, en su calidad de **Gerente**, y por lo tanto repre-  
4 sentante legal de la **Compañía ALICORP ECUADOR S. A.**, con-  
5 forme lo acredita con la correspondiente nota de nombramiento que  
6 se incorpora como documento habilitante del presente instrumento.-

7 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **ALICORP**  
8 **ECUADOR S. A.**, se constituyó bajo la forma de una sociedad de  
9 responsabilidad limitada denominada **Eskimo Compañía Limitada**,  
10 con domicilio principal en la ciudad de Quito, cantón Quito, pro-  
11 vincia del Pichincha, mediante escritura pública autorizada el pri-  
12 mero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario  
13 Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldona-  
14 do, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de octubre  
15 del mismo año; B) Mediante escritura pública autorizada el primero  
16 de junio de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón  
17 Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, inscrita en el Registro Mer-  
18 cantil de Quito, el treinta y uno de julio del mismo año, la compañía  
19 **ESKIMO COMPAÑÍA LIMITADA** se transformó en una sociedad  
20 anónima, adoptando la denominación de **ESKIMO SOCIEDAD**  
21 **ANÓNIMA**, y en el mismo acto amplió su objeto social, prorrogó  
22 su plazo de duración y reformó y codificó sus Estatutos Sociales;  
23 C) Desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha se  
24 han realizado varios aumentos de capital, siendo el último el ins-  
25 trumentado mediante escritura pública autorizada el veintisiete de  
26 julio de dos mil cuatro, ante el Notario Cuadragésimo del cantón  
27 Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mer-  
28 cantil de Quito, el veinte de septiembre del mismo año; siendo el



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 capital social actual de la compañía novecientos mil tres dólares de  
2 los Estados Unidos de América, dividido en novecientas mil tres  
3 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de  
4 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; D)  
5 Mediante escritura pública autorizada el cuatro de marzo de dos mil  
6 ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Os-  
7 waldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
8 diecisiete de marzo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mer-  
9 cantil de Guayaquil el nueve de mayo de dos mil ocho, la compañía  
10 cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil,  
11 provincia del Guayas, y cambió su denominación por la actual de  
12 ALICORP ECUADOR S.A.; y, E) Finalmente, la Junta General  
13 Extraordinaria de Accionistas de ALICORP ECUADOR S.A., en  
14 sesión celebrada el cinco de diciembre de dos mil ocho, resolvió por  
15 unanimidad: Aumentar el capital suscrito y reformar parcialmente  
16 los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual autorizó expre-  
17 samente al Representante Legal de la Compañía para que compa-  
18 rezca al otorgamiento de la presente escritura pública, en los térmi-  
19 nos resueltos por la Junta General, y solicite la correspondiente  
20 aprobación a la Superintendencia de Compañías.- **CLÁUSULA**  
21 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PAR-**  
22 **CIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes ex-  
23 puestos, el señor ingeniero Elías George Nehme Antón, en su cali-  
24 dad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la compañía  
25 ALICORP ECUADOR S.A., conforme ha quedado señalado, en  
26 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
27 Accionistas de la Compañía celebrada el día cinco de diciembre de  
28 dos mil ocho, copia certificada de cuya acta queda incorporada co-

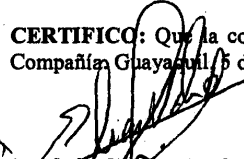
1 no documento habilitante del presente instrumento, y debidamente  
2 autorizado para el efecto, expresamente declara: **UNO)** Aumentado  
3 el capital suscrito de la Compañía, en la suma de **ONCE MILLO-**  
4 **NES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
5 **AMÉRICA (US\$11'000,000.00)**, de manera que el capital suscrito  
6 queda fijado en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS**  
7 **MIL TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
8 **DE AMÉRICA (US\$11'900,003.00)**, mediante la emisión de once  
9 millones (11'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
10 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Améri-  
11 ca cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las once  
12 millones (11'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
13 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Améri-  
14 ca cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito  
15 referido, han sido íntegramente suscritas por la accionista, **ALI-**  
16 **CORP S. A. A.**, y pagadas en la totalidad de su valor mediante la  
17 compensación de créditos por la suma de once millones 00/100 de  
18 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11'000,000.00), en  
19 razón de la renuncia y cesión de derechos formulada por la otra ac-  
20 cionista, compañía **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS**  
21 **S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del Acta de Jun-  
22 ta General de Accionistas incorporada a este instrumento; **TRES)**  
23 Reformado parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, en  
24 los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: "ARTÍCULO  
25 QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía  
26 es de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRES 00/100**  
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
28 **(US\$11'900,003.00)**, dividido en once millones novecientos mil

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALICORP ECUADOR S. A., CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de Guayaquil, al día cinco del mes diciembre de dos mil ocho, a las quince horas, en el local ubicado en el piso octavo del Edificio Finansur, sito en la avenida Nueve de Octubre No. 1911 y calle Los Ríos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALICORP ECUADOR S. A., con la asistencia de las accionistas, a saber: la compañía ALICORP S. A. A., debidamente representada por su Apoderado, el señor Ab. Oscar Manrique Gómez, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta, como propietaria de novecientos mil dos (900.002) acciones; y, la compañía CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A., debidamente representada por su Apoderado, el señor Ab. Juan Carlos Larrea Valencia, conforme lo acredita con la Carta-Poder que presenta, como propietaria de una (1) acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de novecientos mil tres dólares de los Estados Unidos de América US\$900,003.00, y está dividido en novecientos mil tres (900.003) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las accionistas deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también ha sido fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales.** Preside la sesión el señor Ab. Oscar Manrique Gómez, designado por el voto unánime de la sala, y actúa como Secretario, el señor Ing. Elías Nehme Antón, en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales, por lo que toma la palabra el Gerente, señor Ing. Elías Nehme, quien manifiesta la conveniencia de que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de once millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11'000,000.00), mediante la compensación de créditos por igual valor, de manera tal que dicho capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de once millones novecientos mil tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11'900,003.00); expresando a su vez, que en tal virtud, corresponderá emitir once millones (11'000.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme resuelva la Junta General, por lo que solicita a los accionistas considerar el punto tratado, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales en la parte correspondiente al Capital Social. Al efecto, toma la palabra el señor Ab. Juan Carlos Larrea Valencia, Apoderado de la accionista CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A., quien debidamente facultado para el efecto, declara de manera expresa que es voluntad de su representada renunciar, como al efecto renuncia en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor de la accionista ALICORP S.A.A., de manera que ésta sea la que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían por el aumento de capital. Acto seguido toma la palabra el señor Ab. Oscar Manrique Gómez, Apoderado de la accionista ALICORP S.A.A., quien manifiesta que es voluntad de su representada suscribir la totalidad de las once millones de nuevas acciones que se emitirían por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión de derechos formulada por la accionista CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.; por lo que expresa que su representada suscribiría la totalidad de las once millones de nuevas acciones que se emitirían, las mismas que pagaría en su integridad mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene a su favor contra la Compañía. El punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de ONCE MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11'000,000.00), de manera tal que quede fijado en la suma de ONCE MILLONES**

**NOVECIENTOS MIL TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11'900,003.00), mediante la emisión de once millones (11'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, en razón de la renuncia y cesión de derechos formulada por la accionista CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A. que es aceptada para los fines correspondientes, son íntegramente suscritas por la accionista ALICORP S. A. A., y pagadas en la totalidad de su valor mediante la compensación de créditos por la suma de once millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$11'000,000.00); DOS) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11'900,003.00), dividido en once millones novecientos mil tres acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción."; y, "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el uno al once millones novecientos mil tres, inclusive. Los títulos representativos de las acciones contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Cada título podrá representar una o más acciones."; y, TRES) Autorizar al Gerente, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Ab. Oscar Manrique Gómez, Presidente de la sesión; f) p. ALICORP S. A. A., Ab. Oscar Manrique Gómez, Apoderado; f) p. CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A., Ab. Juan Carlos Larrea Valencia, Apoderado; y, f) Ing. Elías Nehme Antón, Gerente - Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual al original que consta del Libro de Actas de la Compañía Guayaquil, 5 de diciembre de 2008.-

  
**Ing. Elías Nehme Antón**  
**Gerente - Secretario**

Guayaquil, 16 de junio de 2008

Señor  
Elías George Nehme Anton  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de ALICORP ECUADOR S.A., en sesión realizada el día de hoy resolvió designarlo como Gerente de la compañía ALICORP ECUADOR S.A., para el período estatutario de tres años que se contarán a partir del día de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

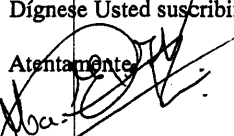
Los deberes y atribuciones del Gerente están establecidos en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales, entre los cuales se encuentra la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. de manera individual o conjunta con el Presidente.

La compañía ALICORP ECUADOR S.A. (antes ESKIMO S.A.) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 1 de agosto de 1985 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolvos, instrumento inscrito el 8 de octubre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. ESKIMO CIA. LTDA. se transformó en sociedad anónima mediante escritura pública otorgada el 1 de junio del año 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gabriel Terán, instrumento inscrito el 31 de julio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito.

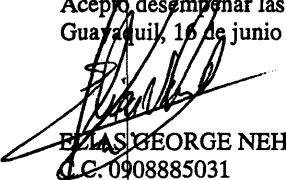
ESKIMO S.A. cambió su denominación por ALICORP ECUADOR S.A., y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 4 de marzo de 2008, ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de mayo de 2008, y de la cual se tomó nota al margen de las inscripciones pertinentes del Registro Mercantil de Quito con fecha 27 de mayo de 2008.

Dígnese Usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación.

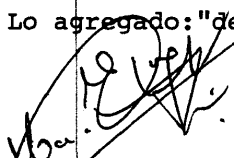
Atentamente

  
María Elena Jara  
Presidente Ad-hoc de la Junta General

Acepto desempeñar las funciones de Gerente de la compañía ALICORP ECUADOR S.A.  
Guayaquil, 16 de junio de 2008.

  
ELÍAS GEORGE NEHME ANTON  
C.C. 0908885031

Lo agregado: "de manera individual o conjunta con el Presidente", vale.

  
Ma. Elena Jara  
Presidente Ad-hoc de la Junta General



NUMERO DE REPERTORIO: 38.410  
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:34

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha seis de Agosto del dos mil ocho, queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ALICORP ECUADOR**  
**S.A.**, a favor de **ELIAS GEORGE NEHME ANTON**, a foja 93.260,  
Registro Mercantil número 16.504.

ORDEN: 38410



S

REVISADO POR

*HF*



**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 tres acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dól-  
2 lar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada ac-  
3 ción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al ac-  
4 cionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta Gene-  
5 ral, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de  
6 la acción.”; y, “ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numera-  
7 das desde el uno al once millones novecientos mil tres, inclusive.  
8 Los títulos representativos de las acciones contendrán los datos exi-  
9 gidos por la Ley de Compañías y llevarán las firmas del Presidente  
10 y del Gerente de la Compañía. Cada título podrá representar una o  
11 más acciones.”; y, CUATRO) La accionista suscriptora de la tota-  
12 lidad de las acciones del aumento de capital, ALICORP S. A. A.,  
13 es de nacionalidad peruana.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLA-**  
14 **RACIÓN ESPECIAL.-** El señor ingeniero Elías George Nehme  
15 Antón, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal  
16 de la compañía ALICORP ECUADOR S. A., declara expresamente  
17 y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conoci-  
18 miento de las penas por perjurio, que ALICORP ECUADOR S. A.  
19 no mantiene suscrito contrato alguno con el Estado Ecuatoriano, ni  
20 con ninguna entidad del Sector Público.- **CLAUSULA QUINTA:**  
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritu-  
22 ra pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombra-  
23 miento de Gerente de ALICORP ECUADOR S. A. a favor del se-  
24 ñor ingeniero Elías George Nehme Antón; B) Copia certificada del  
25 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
26 ALICORP ECUADOR S. A., celebrada el cinco de diciembre de  
27 dos mil cinco; y, C) Los demás documentos de Ley.- **TRANSI-**  
28 **TORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los abo-

1 gados Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana y Oscar Manrique Gó-  
2 mez, para que realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento  
3 del presente acto societario, e inclusive, para que con su sola firma  
4 presenten los testimonios de la presente escritura pública a la Inten-  
5 dencia de Compañías de Guayaquil para su correspondiente aproba-  
6 ción.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de  
7 estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Oscar  
8 Manrique Gómez, Registro número diez mil ciento cincuenta y  
9 tres, que con los documentos que se agregan queda a elevada a es-  
10 critura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído  
11 en alta voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y  
12 la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.  
13

14 **p. ALICORP ECUADOR S.A.**

15 **R.U.C. No. 1790720101001**

16  
17  
18  
19 **ING. ELIAS GEORGE NEHME ANTON**

20 **GERENTE**

21 **C.C. No. 090888503-1**

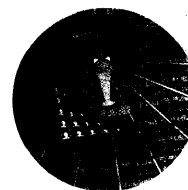
22 **C.V. No. 187-0031**

23  
24  
25 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

26 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

27 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en  
28 **cinco** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar  
y fecha de su otorgamiento.-

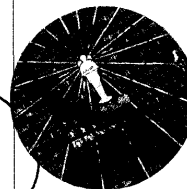
  
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi  
Notaria Vigésima Sexta



**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALICORP ECUADOR S.A.**, de fecha 8 de Diciembre del 2008, otorgada ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 09-G-DIC-0001208, emitida por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 3 de Marzo del 2009, tomo nota de la aprobación de la presente.

Guayaquil, 11 de Marzo del 2009.-

*Pauline Talpy*  
Pauline Talpy  
Notaria Vigésima Sexta  
Guayaquil, Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 11.650  
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001208, dictada el 3 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía ALICORP ECUADOR S.A., de fojas 28.806 a 28.818, Registro Mercantil número 4.931.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11650



REVISADO POR:



*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA